RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Médico de Urgencias de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009061873)

Por Resolución de 12 de enero de 2009 (DOE n.º 12, de 20 de enero de 2009) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Médico de Urgencias de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional compresiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 12 de enero de 2009, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Médico de Urgencias de Atención Primaria, con los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les son adjudicadas según figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Podrán asismismo consultarse en la dirección de internet:

http://convocatoriases.saludextremadura.com

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si

bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 17 de junio de 2009.

El Director Gerente del SES, DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

O X II Z

NIE 1 07824010P	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO DEFINITIVO ASIGNADO	<u>ÁREA</u> Plasencia	PUNTOS
2 07002989H	BRAVO CASTELLO, JOSE	UME Cañamero	Cáceres	8,540
3 06971216P	FERNANDEZ POLO, MANUEL	UME Cañamero	Cáceres	16,710
4 07954593C	FRANCO SUAREZ-BARCENA, JOAQUIN ANTONIO	UME Cañamero	Cáceres	8,330
5 11772733E	GALAPERO ARROYO , ROSA MARIA	UME Plasencia	Plasencia	9,020
6 11768408K	GIL ALCALA, JOSE IGNACIO	UME Coria	Coria	10,060
7 08847713G	JIMENEZ MATEOS , RAQUEL	UME San Vicente de Alcántara	Badajoz	14,090
8 07976351C	LORENZO PEREZ, MARIA YOLANDA	UME Coria	Coria	7,330
9 06957569T	NARGANES ROBAS, JUAN CARLOS	UME Cañamero	Cáceres	17,070
10 76223688D	ORTIZ DIAZ, ANTONIO JOAQUIN	UME Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	39,236
11 76235324F	QUINTANA JURADO, ANTONIA	UME San Vicente de Alcántara	Badajoz	7,400
12 11774532G	RODRIGUEZ GARZON, MARIA TERESA	UME Plasencia	Plasencia	4,769
13 07868210W	ROMAN ARROYO, MARIA BELEN	UME Coria	Coria	6,300
14 08788058B	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA SALOBRAR	UME Cáceres	Cáceres	20,190
15 07008200P	SANTOS ALCON, ANTONIO JESUS	UME Cáceres	Cáceres	20,790

•